

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	001-2023-MDS/CS AS N°002
---	----------------	--------------------------

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<p>En, Sauce, a los 14 días del mes de junio del año 2023, en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Sauce, ubicado en Jr. Leticia S/N - Sauce a las 14:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 - CORRELATIVO 001-2023-MDS/GM , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>Adjudicación Simplificada N° 002-2023-MDS/CS – Primera Convocatoria</b>, cuyo objeto de convocatoria es la Ejecución de la obra: <b>MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE U.B.S. EN LA LOCALIDAD DE LA PRIMAVERA, DISTRITO DE SAUCE - SAN MARTIN - SAN MARTIN</b>, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>		

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	CPC. MANUEL GEINER COPIA CHACÓN	Titular	X	Dependencia:	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
		Suplente			
Primer Miembro	ING. OSWALDO GARCIA REATEGUI	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. JHON BERY SANTA CRUZ GARCIA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
		Suplente			

4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	<b>TECNOLOGIA DE LA SELVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20606475315.</b>	<b>S/ 1,456,188.07 (Sin IGV)</b>

5	<b>BASE LEGAL</b>
<p><u>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "El otorgamiento de la Buena Pro se publica y se entiende notificada a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité de Selección u órgano Encargado de las Contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena Pro.</p>	

6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
El comité de Selección, por unanimidad, <b>OTORGA LA BUENA PRO</b> , al postor mencionado en el numeral 4.	

7			
	 <b>CPC. MANUEL GEINER COPIA CHACÓN</b> Presidente CS	 <b>ING. OSWALDO GARCIA REATEGUI</b> Miembro Titular CS	 <b>ING. JHON BERY SANTA CRUZ GARCIA</b> Miembro Titular CS

**FORMATO N° 15**

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	001-2023-MDS/CS AS N°002
----------	-----------------------	--------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En Sauce a los 14 días del mes de junio del año 2023, en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Sauce, ubicado en Jr. Leticia S/N - Sauce a las 10:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 - CORRELATIVO 001-2023-MDS/GM , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>Adjudicación Simplificada N° 002-2023-MDS/CS - Primera Convocatoria</b>, cuyo objeto de convocatoria es la Ejecución de la Obra: <b>MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE U.B.S. EN LA LOCALIDAD DE LA PRIMAVERA, DISTRITO DE SAUCE - SAN MARTIN - SAN MARTIN</b>, a fin de efectuar la APERTURA ELECTRONICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	CPC. MANUEL GEINER COPIA CHACÓN	Titular	X	Dependencia:	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
		Suplente			
Primer Miembro	ING. OSWALDO GARCIA REATEGUI	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. JHON BERY SANTA CRUZ GARCIA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
De acuerdo con el cronograma establecido, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	20205328662
2	REVAL INGENIEROS E.I.R.LTDA.	20350034014
3	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	20407863250
4	PROYECTOS Y EDIFICACIONES DE LA SELVA S.A.C.	20450256243
5	CONSTRUCTORES E INVERSIONES AL & WI S.A.C.	20482479384
6	CUMBAZA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20493963091
7	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20494686369
8	E & D CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SRL	20495907768
9	R.E.M. INGENIEROS S.R.L.	20496043198
10	CORPORACION INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20514155403
11	OROMINA CONSTRUCTORES S.A.C.	20531460317
12	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	20542059291
13	SAFLOGAR PERU E.I.R.L.	20542359413
14	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542513439
15	M & S PROYECTS S.A.C.	20547097069
16	FERLECAS E.I.R.L.	20551387021
17	INCA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20600408888
18	ECHEVARRÍA & CO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603645007
19	TECNOLOGIA DE LA SELVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20606475315

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
En el día y horario señalado en el SEACE, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus respectivas ofertas:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO BUENOS AIRES integrado por M & S PROYECTS S.A.C. con RUC N° 20547097069 e INVERSIONES AGUILAR CALLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20527942773.	9/06/2023	15:00:35
2	FERLECAS E.I.R.L, con RUC N° 20551387021.	9/06/2023	20:33:15
3	TECNOLOGIA DE LA SELVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20606475315.	9/06/2023	22:10:46

**FORMATO N° 15**

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

4	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20494686369.	9/06/2023	20:31:34
5	CUMBAZA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20493963091	9/06/2023	20:43:44
6	R.E.M. INGENIEROS S.R.L., con RUC N° 20496043198.	9/06/2023	21:55:06
7	CONSORCIO INCSA, integrado por INCA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., con RUC N° 20600408888 y INCSA GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INCSA GROUP E.I.R.L., con RUC N° 20604548838.	9/06/2023	23:39:44
8	CONSORCIO SAN MARTIN - T, integrado por REVAL INGENIEROS E.I.R.LTDA, con RUC N° 20350034014 y CONSULTORA & CONSTRUCTORA SANIG S.A.C., con RUC N° 20608925547.	9/06/2023	23:43:06

**6** Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la documentación que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

**7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO BUENOS AIRES integrado por M & S PROYECTS S.A.C. con RUC N° 20547097069 e INVERSIONES AGUILAR CALLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20527942773.	NO ADMITIDA, tal como se describe en el Anexo 01 que se adjunta a la presenta acta.
2	FERLECAS E.I.R.L., con RUC N° 20551387021.	NO ADMITIDA, tal como se describe en el Anexo 01 que se adjunta a la presenta acta.
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20494686369.	NO ADMITIDA, tal como se describe en el Anexo 01 que se adjunta a la presenta acta
4	CUMBAZA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20493963091.	NO ADMITIDA, tal como se describe en el Anexo 01 que se adjunta a la presenta acta.
5	R.E.M. INGENIEROS S.R.L., con RUC N° 20496043198.	NO ADMITIDA, tal como se describe en el Anexo 01 que se adjunta a la presenta acta.
6	CONSORCIO INCSA, integrado por INCA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., con RUC N° 20600408888 y INCSA GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INCSA GROUP E.I.R.L., con RUC N° 20604548838.	NO ADMITIDA, tal como se describe en el Anexo 01 que se adjunta a la presenta acta.
7	CONSORCIO SAN MARTIN - T, integrado por REVAL INGENIEROS E.I.R.LTDA, con RUC N° 20350034014 y CONSULTORA & CONSTRUCTORA SANIG S.A.C., con RUC N° 20608925547.	NO ADMITIDA, tal como se describe en el Anexo 01 que se adjunta a la presenta acta.

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	TECNOLOGIA DE LA SELVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20606475315.	Único

**9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

<b>9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>		
N°	Nombre o Razón Social del Postor	Precio de la Oferta
1	TECNOLOGIA DE LA SELVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20606475315	S/ 1,456,188.07 (Sin IGV)

**DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.

**10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	TECNOLOGIA DE LA SELVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20606475315.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100 puntos

**FORMATO N° 15**

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

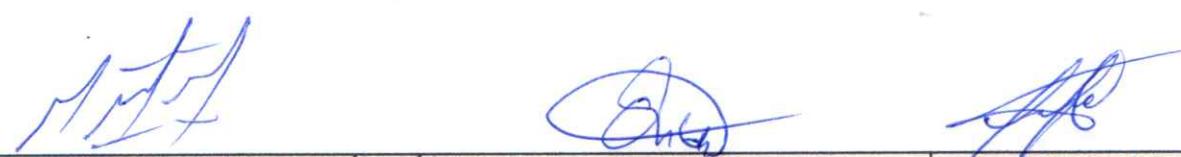
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>100 puntos</b>
------------------------------------	-------------------

<b>11</b>	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>		
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
	<b>N° DE ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE DE LA OFERTA DEL POSTOR</b>
1	TECNOLOGIA DE LA SELVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20606475315	100.00 Puntos	100.00 Puntos

<b>12</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>			
	Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
	<b>12.1</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>		
		<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE .</b>	<b>NO CUMPLE</b>
		<b>A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
		A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	-----	-----
		A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE - FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	-----	-----
		A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	-----	-----
		<b>B EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>		
		B.1 EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	X	
		<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICA</b>	
	<b>12.2</b>	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 02 que forma parte de la presente Acta.			

<b>13</b>	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>	
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:	
	<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>
1	TECNOLOGIA DE LA SELVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20606475315	

<b>14</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
	Los integrantes del comité de selección, por Unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

<b>15</b>			
	CPC. MANUEL GEINER COPIA CHACÓN Presidente Titular cs	ING. OSWALDO GARCIA REATEGUI MIEMBRO TITULAR CS	ING. JHON BERY SANTA CRUZ GARCIA MIEMBRO TITULAR CS

**ANEXO N° 01**

**DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
N° 002 – 2023 – MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE U.B.S. EN LA LOCALIDAD DE LA PRIMAVERA, DISTRITO DE SAUCE - SAN MARTIN - SAN MARTIN”.**

El comité de selección inicia el acto privado con la revisión de las ofertas y con la verificación de la documentación de presentación obligatoria, según a lo establecido en las bases, de los postores que presentaron su oferta de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, en la Sección Específica, Capítulo II, Numeral 2.2.1. Documentos de Presentación obligatoria, Numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, en cumplimiento al artículo 52° del Reglamento de Contrataciones del Estado, siendo el resultado como siguiente:

- 1. CONSORCIO BUENOS AIRES integrado por M & S PROYECTS S.A.C. con RUC N° 20547097069 e INVERSIONES AGUILAR CALLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20527942773.**

Fecha de Admisión	14/06/2023
Fecha de Presentación de Ofertas	9/06/2023

<b>ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS</b>	
<b>ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS</b>	
<b>A.S. N° 002-2023-MDS/CS - PRIMER CONVOCATORIA</b>	
<b>ANEXO N° 01</b>	

<b>POSTOR:</b>	<b>CONSORCIO BUENOS AIRES integrado por M &amp; S PROYECTS S.A.C. con RUC N° 20547097069 e INVERSIONES AGUILAR CALLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20527942773.</b>				
<b>ITEMS A LOS QUE PRESENTA OFERTA: 1</b>					
<b>Objeto de Verificación</b>	<b>Estado</b>	<b>Observación</b>	<b>Base Legal de la Observación</b>	<b>Tipo de Observación</b>	
<b>Verificación de Aspectos Generales</b>					
RNP	Conforme	Ninguna	-	-	
Foliación	Conforme	Ninguna	-	-	
Firmas y Vistos	Conforme	Ninguna	-	-	
<b>Documentación de Presentación Obligatoria</b>					
a) Anexo N° 01: Declaración Jurada de Datos del Postor.	Conforme	Ninguna	-	-	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Conforme	Ninguna	-	-	
c) Anexo N° 02: Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento.	Conforme	Ninguna	-	-	
d) Anexo N° 03: Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Conforme	Ninguna	-	-	
e) Anexo N° 04: Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de Obra.	Conforme	Ninguna	-	-	
f) Anexo N° 05: Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Conforme	Ninguna	-	-	
g) Anexo N° 06: Precio de la Oferta en Soles y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	No Cumple	Anexo N° 06	Anexos de las Bases Integradas aprobadas por el OSCE	No Subsancionable	

<b>CONCLUSIÓN FINAL</b>	<b>NO ADMITIDA</b>
-------------------------	--------------------

En folios del 029 al 046, el postor: CONSORCIO BUENOS AIRES, presenta ANEXO 6 – precio de la Oferta, del cual se desprenden las siguientes observaciones:

1. Precio de la Oferta se formuló sin tener en cuenta el formato de ANEXO 6 prescrita en las bases integradas (Ver Imágenes)

Nº ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

Fuente: Bases Integradas

**Presupuesto**

Presupuesto: 0103006 "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE U.B.S. EN LA LOCALIDAD DE LA PRIMAVERA, DISTRITO DE SAUCE - SAN MARTIN - SAN MARTIN  
 Subpresupuesto: 001 "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE U.B.S. EN LA LOCALIDAD DE LA PRIMAVERA, DISTRITO DE SAUCE - SAN MARTIN - SAN MARTIN  
 Cliente: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAUCE  
 Lugar: SAN MARTIN - SAN MARTIN - SAUCE  
 Costo al: 09/05/2023

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
06 01	RETE DE SISTEMA DE AGUA POTABLE				123.000,47
06 02	RETE DE SISTEMA DE SANEAMIENTO				63.900,13
<b>COSTO DIRECTO</b>					
<b>Total Costo Directo (A)</b>					<b>1.151.369,61</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>					
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables	0,39%			4.490,34
3	TOTAL GASTOS GENERALES (B)	2,61%			30.050,75
4	UTILIDAD (C)	3,00%			34.541,09
		0,50%			5.756,85
4	<b>SUBTOTAL (A+B+C)</b>				<b>1.191.667,55</b>
4	IGV			18%	214.500,16
5	<b>Monto total ofertado</b>				<b>1.406.167,71</b>

SON: (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 71,100 SOLES)

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales.

Fuente: Oferta del Postor: CONSORCIO BUENOS AIRES

2. En un primer extremo que la oferta consigna el título de presupuesto (Cálculo anticipado del coste de una obra), no representa por sí misma una Oferta económica a la cual la entidad ha de evaluar y otorgar válidamente la buena pro.
3. Por otro lado debe precisarse que de acuerdo al formato establecido en las bases estándar el costo directo se obtiene de la sumatoria total de los SUB TOTALES (Obtenidos de la multiplicación de la cantidad de metrado por el Precio Unitario Ofertado), sin embargo, es de verse que en el presente caso el postor presentó precios PARCIALES Y NO SUBTOTALES, sin que se haya precisado la unidad de medida de metrado, cantidad y precio unitario ofertado, consignando en el casillero PARCIAL, dicha forma de presentación de oferta no se condice con la estructura prevista en el Anexo 6 de las bases integradas, siendo que efectuándose la sumatoria de los subtotales se obtiene un costo total de la oferta cuyo monto supera los límites máximos establecidos en las bases del procedimiento.
4. Respecto de la presente observación corresponde precisar los criterios establecidos por la Dirección Técnica Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado en la OPINIÓN N° 042-2021/DTN, concordante con el Tercer Párrafo del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que: En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.
5. Por otro lado, corresponde precisar que de conformidad con el Artículo 194 del Reglamento la Entidad debe efectuar el pago al contratista según los metrados efectivamente ejecutados y de acuerdo al precio unitario ofertado en atención a las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas
6. A decir del análisis general de la oferta esta no permite con claridad e identificar con suficiente grado de certeza en monto ofertado, resultando ambiguo sin que establezca de manera indubitable por sí misma el monto ofertado. En tales circunstancias el Tribunal de Contrataciones ha señalado que: "Cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones" (Véase Resolución N° 750-2021-TCE-S1; Resolución N° 235-2022-TCE-S4; Resolución N° 1169-2022-TCE-S4; Resolución N° 2595-2021-TCE-S5)
7. Corresponde declarar NO ADMITIDA la oferta del postor CONSORCIO BUENOS AIRES.

2. FERLECAS E.I.R.L, con RUC N° 20551387021.

Fecha de Admisión	14/06/2023
Fecha de Presentación de Ofertas	9/06/2023

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS
ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS
A.S. N° 002-2023-MDS/CS - PRIMER CONVOCATORIA
ANEXO N° 01

POSTOR:	FERLECAS E.I.R.L, con RUC N° 20551387021.
---------	---

ITEMS A LOS QUE PRESENTA OFERTA: 1

Objeto de Verificación	Estado	Observación	Base Legal de la Observación	Tipo de Observación
<b>Verificación de Aspectos Generales</b>				
RNP	Conforme	Ninguna	-	-
Foliación	Conforme	Ninguna	-	-
Firmas y Vistos	Conforme	Ninguna	-	-
<b>Documentación de Presentación Obligatoria</b>				
a) Anexo N° 01: Declaración Jurada de Datos del Postor.	Conforme	Ninguna	-	-
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Conforme	Ninguna	-	-
c) Anexo N° 02: Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento.	Conforme	Ninguna	-	-
d) Anexo N° 03: Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Conforme	Ninguna	-	-
e) Anexo N° 04: Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de Obra.	Conforme	Ninguna	-	-
f) Anexo N° 05: Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Conforme	Ninguna	-	-
g) Anexo N° 06: Precio de la Oferta en Soles y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	No Cumple	Anexo N° 06	Anexos de las Bases Integradas aprobadas por el OSCE	No Subsanable

CONCLUSIÓN FINAL	NO ADMITIDA
------------------	-------------

En folios del 013 al 030, el postor: FERLECAS EIRL, presenta ANEXO 6 – precio de la Oferta, del cual se desprenden las siguientes observaciones:

1. Precio de la Oferta se formuló sin tener en cuenta el formato de ANEXO 6 prescrita en las bases integradas (Ver Imágenes)

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

Fuente: Bases Integradas

Nº ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
03.01.01.14	INSTALACIONES ELECTRICAS				4.377,00
03.01.01.14.01	SALIDAS ELECTRICAS				4.377,00
03.01.01.14.01.01	SALIDA PARA CENTROS DE LUZ INC INTERRUPTOR SIMPLE CONDUCTORES Y TUBERIAS	plc	35,00	121,50	4.377,00
03.02	LAVADEROS				30.824,35
03.02.01	LAVADEROS MULTITUBOS PARA VIVIENDA - 36 UND				47.982,21
03.02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				191,30
03.02.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	65,52	1,25	81,90
03.02.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR EN ESTRUCTURAS	m2	65,52	1,67	109,42
03.02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				3.072,44
03.02.01.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURA EN T N	m3	50,90	60,35	1.819,17
03.02.01.02.02	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN T N PARA ESTRUCTURAS	m2	151,92	1,92	291,69

Fuente: Oferta del Postor FERLECCAS EIRL

- De acuerdo al formato establecido en las bases estándar el costo directo se obtiene de la sumatoria total de los SUB TOTALES (Obtenidos de la multiplicación de la cantidad de metrado por el Precio Unitario Ofertado), sin embargo, es de verse que en el presente caso el postor presento precios SUBTOTALES, sin que se haya precisado la unidad de medida de metrado, cantidad y precio unitario ofertado, consignando en el casillero SUB TOTAL, dicha forma de presentación de oferta no se condice con la estructura prevista en el Anexo 6 de las bases integradas, siendo que efectuándose la sumatoria de los subtotales se obtiene un costo total de la oferta cuyo monto supera los límites máximos establecidos en las bases del procedimiento.
- Respecto de la presente observación corresponde precisar los criterios establecidos por la Dirección Técnica Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado en la OPINIÓN N° 042-2021/DTN, concordante con el Tercer Párrafo del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que:

En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

- Por otro lado, corresponde precisar que de conformidad con el Artículo 194 del Reglamento la Entidad debe efectuar el pago al contratista según los metrados efectivamente ejecutados y de acuerdo al precio unitario ofertado en atención a las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas
- A decir del análisis general de la oferta esta no permite con claridad e identificar con suficiente grado de certeza en monto ofertado, resultando ambiguo sin que establezca de manera indubitable por sí misma el monto ofertado. En tales circunstancias el Tribunal de Contrataciones ha señalado que: “Cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones” (Véase Resolución N° 750-2021-TCE-S1; Resolución N° 235-2022-TCE-S4; Resolución N° 1169-2022-TCE-S4; Resolución N° 2595-2021-TCE-S5)
- Corresponde declarar NO ADMITIDA la oferta del postor FERLECCAS EIRL

**3. TECNOLOGIA DE LA SELVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20606475315.**

Fecha de Admisión	14/06/2023
Fecha de Presentación de Ofertas	9/06/2023

<b>ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS</b>
<b>ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS</b>
<b>A.S. N° 002-2023-MDS/CS - PRIMER CONVOCATORIA</b>
<b>ANEXO N° 01</b>

<b>POSTOR:</b>	<b>TECNOLOGIA DE LA SELVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20606475315.</b>
----------------	---

**ITEMS A LOS QUE PRESENTA OFERTA: 1**

Objeto de Verificación	Estado	Observación	Base Legal de la Observación	Tipo de Observación
<b>Verificación de Aspectos Generales</b>				
RNP	Conforme	Ninguna	-	-
Foliación	Conforme	Ninguna	-	-
Firmas y Vistos	Conforme	Ninguna	-	-
<b>Documentación de Presentación Obligatoria</b>				
a) Anexo N° 01: Declaración Jurada de Datos del Postor.	Conforme	Ninguna	-	-
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Conforme	Ninguna	-	-
c) Anexo N° 02: Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento.	Conforme	Ninguna	-	-
d) Anexo N° 03: Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Conforme	Ninguna	-	-
e) Anexo N° 04: Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de Obra.	Conforme	Ninguna	-	-
f) Anexo N° 05: Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Conforme	Ninguna	-	-
g) Anexo N° 06: Precio de la Oferta en Soles y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Conforme	Ninguna	-	-

<b>CONCLUSIÓN FINAL</b>	<b>ADMITIDA</b>
-------------------------	-----------------

**4. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20494686369.**

Fecha de Admisión	14/06/2023
Fecha de Presentación de Ofertas	9/06/2023

<b>ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS</b>
<b>ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS</b>
<b>A.S. N° 002-2023-MDS/CS - PRIMER CONVOCATORIA</b>
<b>ANEXO N° 01</b>

POSTOR:	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20494686369.				
ITEMS A LOS QUE PRESENTA OFERTA: 1					
Objeto de Verificación	Estado	Observación	Base Legal de la Observación	Tipo de Observación	
<b>Verificación de Aspectos Generales</b>					
RNP	Conforme	Ninguna	-	-	
Foliación	Conforme	Ninguna	-	-	
Firmas y Vistos	Conforme	Ninguna	-	-	
<b>Documentación de Presentación Obligatoria</b>					
a) Anexo N° 01: Declaración Jurada de Datos del Postor.	Conforme	Ninguna	-	-	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Conforme	Ninguna	-	-	
c) Anexo N° 02: Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento.	Conforme	Ninguna	-	-	
d) Anexo N° 03: Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Conforme	Ninguna	-	-	
e) Anexo N° 04: Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de Obra.	Conforme	Ninguna	-	-	
f) Anexo N° 05: Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Conforme	Ninguna	-	-	
g) Anexo N° 06: Precio de la Oferta en Soles y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	No Cumple	Anexo N° 06	Anexos de las Bases Integradas aprobadas por el OSCE	No Subsanable	

CONCLUSIÓN FINAL	NO ADMITIDA
------------------	-------------

Folios del 0042, presenta Anexo 6 – Precio de la Oferta, de la revisión integral de la oferta no es posible visualizar la descripción de los componentes tales como:

1	Total, costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total, gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV	
5	Monto total de la oferta	

Si bien se han previsto montos no es posible discernir con suficiente grado de certeza a que conceptos corresponderían, siendo que no es función del Comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas del procedimiento de selección, conforme lo ha señalado por el Tribunal en reiterada jurisprudencia.

Respecto del hecho advertido, si bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación la ilegibilidad de la información consignada en el desagregado partidas, si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor Se acuerda NO ADMITIR la oferta.

**5. CUMBAZA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20493963091.**

Fecha de Admisión	14/06/2023
Fecha de Presentación de Ofertas	9/06/2023

<b>ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS</b>
<b>ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS</b>
<b>A.S. N° 002-2023-MDS/CS - PRIMER CONVOCATORIA</b>
<b>ANEXO N° 01</b>

<b>POSTOR:</b>	<b>CUMBAZA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20493963091.</b>				
<b>ITEMS A LOS QUE PRESENTA OFERTA: 1</b>					
<b>Objeto de Verificación</b>	<b>Estado</b>	<b>Observación</b>	<b>Base Legal de la Observación</b>	<b>Tipo de Observación</b>	
<b>Verificación de Aspectos Generales</b>					
RNP	Conforme	Ninguna	-	-	
Foliación	Conforme	Ninguna	-	-	
Firmas y Vistos	Conforme	Ninguna	-	-	
<b>Documentación de Presentación Obligatoria</b>					
a) Anexo N° 01: Declaración Jurada de Datos del Postor.	Conforme	Ninguna	-	-	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Conforme	Ninguna	-	-	
c) Anexo N° 02: Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento.	Conforme	Ninguna	-	-	
d) Anexo N° 03: Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Conforme	Ninguna	-	-	
e) Anexo N° 04: Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de Obra.	Conforme	Ninguna	-	-	
f) Anexo N° 05: Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Conforme	Ninguna	-	-	
g) Anexo N° 06: Precio de la Oferta en Soles y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	No Cumple	Anexo N° 06	Anexos de las Bases Integradas aprobadas por el OSCE	No Subsanable	

<b>CONCLUSIÓN FINAL</b>	<b>NO ADMITIDA</b>
-------------------------	--------------------

Folios del 0027 al 053, presenta Anexo 6 – Precio de la Oferta, de la revisión integral de la oferta no es posible visualizar con claridad los precios parciales de las siguientes partidas:

- 02.01.01.02.01.03 Eliminación de Material Excedente
- 02.02 Línea de Conducción
- 02.03.01.06.03 Sellado de Juntas en veredas
- 02.03.03.01.05.03 Pintura Látex 2 manos, en estructuras interiores
- 03.03.01.05.08 Suministro y Siembre de Macrofitas
- 03.03.01.05.08 Tubería PVC CP 4" Perforado
- 03.03.02.05.07 Capa de Paja E-0.03M

Es de verse que dichos montos se encuentran ilegibles debido a que contienen la firma superpuesta del representante legal sobre su contenido, Al respecto la Resolución N° 2178-2019-TCE/S3 en caso similar, señala:

"(...) esta Sala advierte (luego de haber visualizado la documentación registrada en el SEACE) que el desagregado de partidas obrante en la oferta de dicho postor se encuentra ilegible. Cabe añadir que es responsabilidad de los postores la formulación de sus ofertas; razón por la cual, en el caso concreto, el Impugnante, de forma previa a la presentación de su oferta a través del SEACE, debió verificar que los documentos que la conformaban aportaban información clara y legible (específicamente, respecto de la información relacionada al presupuesto de obrar).

Respecto del hecho advertido, si bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación la ilegibilidad de la información consignada en el desagregado de partidas, si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor Se acuerda NO ADMITIR la oferta.

**6. R.E.M. INGENIEROS S.R.L, con RUC N° 20496043198.**

Fecha de Admisión	14/06/2023
Fecha de Presentación de Ofertas	9/06/2023

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS
ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS
A.S. N° 002-2023-MDS/CS - PRIMER CONVOCATORIA
ANEXO N° 01

POSTOR:	R.E.M. INGENIEROS S.R.L, con RUC N° 20496043198.			
ITEMS A LOS QUE PRESENTA OFERTA: 1				
Objeto de Verificación	Estado	Observación	Base Legal de la Observación	Tipo de Observación
<b>Verificación de Aspectos Generales</b>				
RNP	Conforme	Ninguna	-	-
Foliación	Conforme	Ninguna	-	-
Firmas y Vistos	Conforme	Ninguna	-	-
<b>Documentación de Presentación Obligatoria</b>				
a) Anexo N° 01: Declaración Jurada de Datos del Postor.	Conforme	Ninguna	-	-
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Conforme	Ninguna	-	-
c) Anexo N° 02: Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento.	Conforme	Ninguna	-	-
d) Anexo N° 03: Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Conforme	Ninguna	-	-
e) Anexo N° 04: Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de Obra.	Conforme	Ninguna	-	-
f) Anexo N° 05: Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Conforme	Ninguna	-	-
g) Anexo N° 06: Precio de la Oferta en Soles y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	No Cumple	Anexo N° 06	Anexos de las Bases Integradas aprobadas por el OSCE	No Subsanable

CONCLUSIÓN FINAL	NO ADMITIDA
------------------	-------------

En folios del 021 al 038, el postor: R.E.M INGENIEROS S.R.L, presenta ANEXO 6 – precio de la Oferta, del cual se desprenden las siguientes observaciones:

1. Precio de la Oferta se formuló sin tener en cuenta el formato de ANEXO 6 prescrita en las bases integradas (Ver Imágenes)

Nº ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

*Fuente: Bases Integradas*

Nº ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
03 01 01 13 03 05	BARRA DE PVC Ø 1" PARA CORTINA	und	36 00	22 08	794 88
03 01 01 13 04	EQUIPAMIENTO HIDRAULICO DE COMPOSTERA				7.603,34
03 01 01 13 04 01	TAPA DE MATERIAL PREFABRICADO INC SISTEMA DE FIJACION	und	72 00	90 77	6.535 44
03 01 01 13 04 02	SELLADO DE CÁMARA COMPOSTERA CON EMPAQUETADURA DE JEEB	m	172 80	6 18	1.067 90
03 01 01 14	INSTALACIONES ELECTRICAS				3.939,84
03 01 01 14 01	SALIDAS ELECTRICAS				3.939 84
03 01 01 14 01 01	SALIDA PARA CENTROS DE LUZ INC INTERRUPTOR SIMPLE CONDUCTORES Y TUBERIAS	pto	36 00	109 44	3.939 84
03 02	LAVADEROS				48.748,19
03 02 01	LAVADEROS MULTISUSOS PARA VIVIENDA - 36 UND				43.078 61
03 02 01 01	TRABAJOS PRELIMINARES				172 32
03 02 01 01 01	LIMPIEZA DE TERRENO MANIAL	m2	85 52	1 13	74 04
03 02 01 01 02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR EN ESTRUCTURAS	m2	65 52	1 50	98 28

*Fuente: Oferta del Postor R.E.M INGENIEROS S.R.L*

2. De acuerdo al formato establecido en las bases estándar el costo directo se obtiene de la sumatoria total de los SUB TOTALES (Obtenidos de la multiplicación de la cantidad de metrado por el Precio Unitario Ofertado), sin embargo, es de verse que en el presente caso el postor presento precios SUBTOTALES, sin que se haya precisado la unidad de medida de metrado, cantidad y precio unitario ofertado, consignando en el casillero SUB TOTAL, dicha forma de presentación de oferta no se condice con la estructura prevista en el Anexo 6 de las bases integradas, siendo que efectuándose la sumatoria de los subtotales se obtiene un costo total de la oferta cuyo monto supera los límites máximos establecidos en las bases del procedimiento.
3. Respecto de la presente observación corresponde precisar los criterios establecidos por la Dirección Técnica Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado en la OPINIÓN N° 042-2021/DTN, concordante con el Tercer Párrafo del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que:  
En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.
4. Por otro lado, corresponde precisar que de conformidad con el Artículo 194 del Reglamento la Entidad debe efectuar el pago al contratista según los metrados efectivamente ejecutados y de acuerdo al precio unitario ofertado en atención a las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas
5. A decir del análisis general de la oferta esta no permite con claridad e identificar con suficiente grado de certeza en monto ofertado, resultando ambiguo sin que establezca de manera indubitable por sí misma el monto ofertado. En tales circunstancias el Tribunal de Contrataciones ha señalado que: “Cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones” (Véase Resolución N° 750-2021-TCE-S1; Resolución N° 235-2022-TCE-S4; Resolución N° 1169-2022-TCE-S4; Resolución N° 2595-2021-TCE-S5)
6. Corresponde declarar NO ADMITIDA la oferta del postor R.E.M INGENIEROS S.R.L

**7. CONSORCIO INCSA, integrado por INCA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L, con RUC N° 20600408888 y INCSA GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INCSA GROUP E.I.R.L, con RUC N° 20604548838.**

Fecha de Admisión	14/06/2023
Fecha de Presentación de Ofertas	9/06/2023

<b>ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS</b>
<b>ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS</b>
<b>A.S. N° 002-2023-MDS/CS - PRIMER CONVOCATORIA</b>
<b>ANEXO N° 01</b>

<b>POSTOR:</b>	<b>CONSORCIO INCSA, integrado por INCA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L, con RUC N° 20600408888 y INCSA GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INCSA GROUP E.I.R.L, con RUC N° 20604548838.</b>
----------------	--

**ITEMS A LOS QUE PRESENTA OFERTA: 1**

Objeto de Verificación	Estado	Observación	Base Legal de la Observación	Tipo de Observación
<b>Verificación de Aspectos Generales</b>				
RNP	Conforme	Ninguna	-	-
Foliación	Conforme	Ninguna	-	-
Firmas y Vistos	Conforme	Ninguna	-	-
<b>Documentación de Presentación Obligatoria</b>				
a) Anexo N° 01: Declaración Jurada de Datos del Postor.	Conforme	Ninguna	-	-
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Conforme	Ninguna	-	-
c) Anexo N° 02: Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento.	Conforme	Ninguna	-	-
d) Anexo N° 03: Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Conforme	Ninguna	-	-
e) Anexo N° 04: Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de Obra.	Conforme	Ninguna	-	-
f) Anexo N° 05: Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Conforme	Ninguna	-	-
g) Anexo N° 06: Precio de la Oferta en Soles y. Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	No Cumple	Anexo N° 06	Anexos de las Bases Integradas aprobadas por el OSCE	No Subsancionable

<b>CONCLUSIÓN FINAL</b>	<b>NO ADMITIDA</b>
-------------------------	--------------------

En folios del 031 al 061, el postor: CONSORCIO INCSA, presenta ANEXO 6 – precio de la Oferta, del cual se desprenden las siguientes observaciones:

1. Precio de la Oferta se formuló sin tener en cuenta el formato de ANEXO 6 prescrita en las bases integradas (Ver Imágenes)

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

*Fuente: Bases Integradas*



Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
03.01.01.14	INSTALACIONES ELECTRICAS				
03.01.01.14.01	SALIDAS ELECTRICAS				4,377.60
03.01.01.14.01.01	SALIDA PARA CENTROS DE LUZ INC INTERRUPTOR SIMPLE, CONDUCTORES Y TUBERIAS	pto	36.00	121.60	4,377.60
03.02	LAVADEROS				
03.02.01	LAVADEROS MULTIFUSOS PARA VIVIENDA - 36 LITRO				50,824.55
03.02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				17,862.21
03.02.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL				191.32
03.02.01.01.02	TRAZO Y REPLANTO PRELIMINAR EN ESTRUCTURAS	m2	65.52	1.25	81.90
03.02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	m2	65.52	1.67	109.42
03.02.01.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURA LN T.N.	m3	50.90	35.74	1,819.17
03.02.01.02.02	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN T.N. PARA ESTRUCTURAS	m2	151.92	1.92	291.69
03.02.01.02.03	RELLENO C/MATERIAL PROPIO COMPACTADO	m3	40.32	18.22	734.63
03.02.01.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (DM=30M)	m3	12.70	17.87	226.95
03.02.01.03	OBRAS DE CONCRETO				

Fuente: Oferta del Postor CONSORCIO INCSA

- De acuerdo al formato establecido en las bases estándar el costo directo se obtiene de la sumatoria total de los **SUB TOTALES** (Obtenidos de la multiplicación de la cantidad de metrado por el Precio Unitario Ofertado), sin embargo, es de verse que en el presente caso el postor presentó precios **SUB TOTALES**, sin que se haya precisado la unidad de medida de metrado, cantidad y precio unitario ofertado, consignando en el casillero **SUB TOTAL**, dicha forma de presentación de oferta no se condice con la estructura prevista en el Anexo 6 de las bases integradas, siendo que efectuándose la sumatoria de los subtotales se obtiene un costo total de la oferta cuyo monto supera los límites máximos establecidos en las bases del procedimiento.
- Respecto de la presente observación corresponde precisar los criterios establecidos por la Dirección Técnica Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado en la **OPINIÓN N° 042-2021/DTN**, concordante con el Tercer Párrafo del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que:  
En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.
- Por otro lado, corresponde precisar que de conformidad con el Artículo 194 del Reglamento la Entidad debe efectuar el pago al contratista según los metros efectivamente ejecutados **y de acuerdo al precio unitario ofertado en atención a las partidas contenidas en los documentos del procedimiento**, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas
- A decir del análisis general de la oferta esta no permite con claridad e identificar con suficiente grado de certeza en monto ofertado, resultando ambiguo sin que establezca de manera indubitable por sí misma el monto ofertado. En tales circunstancias el Tribunal de Contrataciones ha señalado que: **“Cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones”** (Véase Resolución N° 750-2021-TCE-S1; Resolución N° 235-2022-TCE-S4; Resolución N° 1169-2022-TCE-S4; Resolución N° 2595-2021-TCE-S5)
- Corresponde declarar **NO ADMITIDA** la oferta del postor CONSORCIO INCSA
- CONSORCIO SAN MARTIN - T, integrado por REVAL INGENIEROS E.I.R.LTDA, con RUC N° 20350034014 y CONSULTORA & CONSTRUCTORA SANIG S.A.C, con RUC N° 20608925547.**

Fecha de Admisión	14/06/2023
Fecha de Presentación de Ofertas	9/06/2023

<b>ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS</b>
<b>ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS</b>
<b>A.S. N° 002-2023-MDS/CS - PRIMER CONVOCATORIA</b>
<b>ANEXO N° 01</b>

<b>POSTOR:</b>	CONSORCIO SAN MARTIN - T, integrado por REVAL INGENIEROS E.I.R.L.TDA, con RUC N° 20350034014 y CONSULTORA & CONSTRUCTORA SANIG S.A.C, con RUC N° 20608925547.
----------------	---

**ITEMS A LOS QUE PRESENTA OFERTA: 1**

Objeto de Verificación	Estado	Observación	Base Legal de la Observación	Tipo de Observación
<b>Verificación de Aspectos Generales</b>				
RNP	Conforme	Ninguna	-	-
Foliación	Conforme	Ninguna	-	-
Firmas y Vistos	Conforme	Ninguna	-	-
<b>Documentación de Presentación Obligatoria</b>				
a) Anexo N° 01: Declaración Jurada de Datos del Postor.	Conforme	Ninguna	-	-
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Conforme	Ninguna	-	-
c) Anexo N° 02: Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento.	Conforme	Ninguna	-	-
d) Anexo N° 03: Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Conforme	Ninguna	-	-
e) Anexo N° 04: Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de Obra.	Conforme	Ninguna	-	-
f) Anexo N° 05: Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	No Cumple	Anexo N° 05	Art 49 numeral 49.5 del RLCE	No Subsanable
g) Anexo N° 06: Precio de la Oferta en Soles y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesorio, cuando corresponda. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	No Revisado	-	-	-

<b>CONCLUSIÓN FINAL</b>	<b>NO ADMITIDA</b>
-------------------------	--------------------

Folios 0079 presenta promesa de consorcio entre las empresas: REVAL INGENIEROS EIRL con un porcentaje de participación de 60%; CONSULTORA & CONSTRUCTORA SANIG SAC, con un porcentaje de participación de 40%, los porcentajes de participación previstos no cumplen con las condiciones establecidas en el Numeral 3.1.30 Condiciones de los Consorciados previstas en el marco del numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. **Se acuerda NO ADMITIR la oferta**

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de los postores que fueron admitidas:

**1. TECNOLOGIA DE LA SELVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20606475315.**

El comité de selección procede con la revisión de las ofertas admitidas, con la finalidad de asignar el puntaje de conformidad con los factores de evaluación establecidas en las bases integradas:

**EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

**A. FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO**

N° DE ÍTEM	POSTOR	PRECIO DE OFERTA	Pi = Om x PMP / Oi
Único	TECNOLOGIA DE LA SELVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20606475315.	S/ 1,456,188.07	100 puntos  <u>1,456,188.07 X 100</u> 1,456,188.07
<b>PUNTAJE</b>			<b>100.00 Puntos</b>

Luego de aplicar los factores de evaluación, el orden de prelación quedara de la siguiente manera:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE DE LA OFERTA DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	TECNOLOGIA DE LA SELVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20606475315.	100 puntos	105 puntos (Incluido 5 puntos por bonificación de REMYPE)

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, pasando a la siguiente etapa de calificación de ofertas.

**ANEXO N° 02**

**DETALLE DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
N° 002 – 2023 – MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE U.B.S. EN LA LOCALIDAD DE LA PRIMAVERA, DISTRITO DE SAUCE - SAN MARTIN - SAN MARTIN”.**

El comité de selección luego de realizar la evaluación para determinar el orden de prelación, procede con la calificación respectiva de los postores según orden de prelación.

**1. TECNOLOGIA DE LA SELVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20606475315.**

<p style="text-align: center;"><b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b></p>	<p><b>TECNOLOGIA DE LA SELVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20606475315.</b></p>
<p><b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p>	
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: <u>Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/o optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captación y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>El postor presenta experiencia en Obras Similares, por lo tanto, CUMPLE REQUISITO.</p>
<p style="text-align: center;"><b>RESULTADO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE: CALIFICA</b></p>

Luego de realizar la calificación respectiva de las ofertas se tiene que la OFERTA del postor **TECNOLOGIA DE LA SELVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20606475315,** cumple con acreditar Experiencia en Obras Similares, y la calificación de la capacidad Técnica y Profesional se acreditará en la **suscripción del Contrato.**

